

Código Seguro de Verificación:
2f30e8c1-5bb7-4eac-b49d-7446d499974b
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26134303
Fecha de impresión: 12/08/2026 13:10:06
Página 1 de 8

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 07/08/2026 12:43
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 07/08/2026 13:27



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D^a. Natalia García Alonso, Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica.
(Asiste al punto 2)

D. Josep Carmel Oltra Gisbert, Gestor Administrativo del Servicio de Infraestructuras.
(Asiste a los puntos 3 y 4)

D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.
(Asiste al punto 5)

D. José María Conesa García, Comisario Principal Jefe de la Policía Local.
(Asiste al punto 6)

D. Gabriel Manzanaro López, Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura.
(Asiste al punto 7)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día veintinueve de julio de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2026.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO Y CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE UNA PLATAFORMA SOFTWARE DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SPEIS) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 21/26)

Nº de Expediente	21/26		
Título Abreviado	Plataforma software para SPEIS		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto Suministro e Instalación
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	48781000-6 Paquetes de software de gestión de sistemas.		
	72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría.		
Valor Estimado	57.851,24 €		
Presupuesto de Licitación	57.851,24 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	12.148,76 €
Total (impuestos incluidos)	70.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 30 de junio de 2026, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **NAVEGAGPS, S.L.U.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel y la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica, D^a. Natalia García Alonso, de fecha 9 de julio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **NAVEGAGPS, S.L.U.**, con NIF nº B93196194.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO”. (EXPTE. 2/26)



Nº de Expediente	2/26		
Título Abreviado	Servicio coordinación seguridad salud actividades empresariales C. Infraestructura		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.300000-1 Servicios de ingeniería. 71.317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad.		
Valor Estimado	496.000,00 €		
Presupuesto de Licitación	160.000,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	33.600,00 €
Total (impuestos incluidos)	193.600,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 años, con posibilidad de 3 prórrogas de 1 año cada una

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con respecto al certificado emitido por la Tesorería Municipal, se da cuenta que en el mismo tiene dos obligaciones vencidas e incumplidas de naturaleza tributaria referidos a dos recibos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), por importe total de 179,83 €. No obstante, la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.**, aporta el justificante de los pagos de las referidas obligaciones y un informe de no débitos emitido por SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA, donde no aparece ningún pago pendiente con el Ayuntamiento de Alicante.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 1 de julio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.**, con NIF nº B53606117.

4.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ACTIVIDADES FUNERARIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”. (EXPTE. 64/26)

Nº de Expediente	64/26
Título Abreviado	Servicio actividades funerarias, limpieza y mantenimiento integral del cementerio



Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	98.370000-7 Servicios funerarios y servicios conexos. 98.371110-8 Servicios de cementerio. 98.371111-5 Servicios de mantenimiento de cementerios.		
Valor Estimado	3.786.085,52 €		
Presupuesto de Licitación	1.888.002,76 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto 21%	IVA
		Total IVA	396.480,58 €
Total (impuestos incluidos)	2.284.483,34 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años 2 prórrogas de 1 año cada una

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	CLECE, S.A.	Ninguno.
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 3 de agosto de 2026.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 43/26)

Nº de Expediente	43/26		
Título Abreviado	Gestión Redes Sociales Concejalía Deportes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto Supersimplificado, según Art. 159.6 LCSP	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único Criterio (Precio)
CPV	79.340000-9	Servicios de publicidad y de marketing.	
Valor Estimado	47.093,82 €		



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Presupuesto de Licitación	31.395,88 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	6.593,13 €
Total (impuestos incluidos)	37.989,01 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años+1

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 15 de julio de 2026, acordó requerir a la mercantil **THWOK 3000, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil no ha presentado documentación alguna al respecto, en el plazo concedido al efecto.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **THWOK 3000, S.L.**, por no haber justificado la baja ofertada.

Segundo.- Clasificar las proposiciones admitidas, al ser único criterio el precio, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)
1	DOSNOMADAS 2023, S.L.	22.966,09 €
2	ESCALA DIGITAL 360, S.L.	23.595,00 €
3	PUNTUAL DISEÑO IMAGEN COMUNICACIÓN, S.L.	24.388,94 €
4	ASISTENCIA PÚBLICA INTEGRAL, S.L.	24.684,00 €
5	MARKETING E INNOVACIÓN ONLINE CC, S.L.	24.693,62 €
6	MARK AND LEADS, S.L.	29.010,96 €
7	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	29.764,06 €
8	AZA ANIMACIONES, S.L.	32.670,00 €
9	COMUNICAMOS EXPERIENCE, S.L.	33.050,45 €
10	SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.	33.686,40 €

Tercero.- Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **DOSNOMADAS 2023, S.L.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **DOSNOMADAS 2023, S.L.**, con NIF nº B16741472, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

6.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO



SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE UNA EMBARCACIÓN FUERABORDA PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 08/26)

Nº de Expediente	08/26		
Título Abreviado	Suministro de embarcación fueraborda para la Policía Local.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	34.521300-8 Barcos patrulleros policiales		
Valor Estimado	129.250,97 €		
Presupuesto de Licitación	129.250,97 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	27.142,70 €
Total (impuestos incluidos)	156.393,67 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	180 días

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Comisario Principal Jefe de la Policía Local, D. José María Conesa García, con fecha 27 de julio de 2026, en el que propone la exclusión de las mercantiles **ZYON GALICIA, S.L., J2 SAILING SERVICES, S.L. y CRISVIMAR NAUTICOL, S.L.**, al no cumplir con todos los aspectos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 22.1.b) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia de fecha 27 de julio de 2026, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación que apruebe el rechazo y la exclusión de la clasificación las proposiciones de las mercantiles **ZYON GALICIA, S.L., J2 SAILING SERVICES, S.L. y CRISVIMAR NAUTICOL, S.L.**, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos y que debe constar en la oferta, según la cláusulas 31 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Valorar y clasificar la única proposición admitida con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
Única	NAUTISAN BOAT, S.L.	73,84

Tercero.- Requerir al único licitador clasificado, la mercantil **NAUTISAN BOAT, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **6.114,54** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del



perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **NAUTISAN BOAT, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN DEL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ESPACIO EXPOSITIVO EN LA CASA DE LA MISERICORDIA (COMPLEJO DE LAS CIGARRERAS)”. (EXPTE. 65/26)

Nº de Expediente	65/26		
Título Abreviado	Mobiliario para espacios expositivos de Casa Misericordia.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	35.120000-1 Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad. 39.170000-4 Mobiliario de tienda.		
Valor Estimado	162.653,69 €		
Presupuesto de Licitación	162.653,69 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	34.157,27 €
Total (impuestos incluidos)	196.810,96 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	30 Días naturales

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el pasado día 22 de julio de 2026, acordó proponer al órgano de contratación la clasificación de la única proposición presentada, la mercantil **GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L.**, condicionada a la subsanación de los defectos observados.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que dentro del plazo concedido al efecto, la referida mercantil no ha subsanado los defectos observado. No obstante, el representante de la mercantil **GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L.**, presenta una instancia con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Alicante, el 28 de julio de 2026, a la que adjunta un escrito en el que tras las explicaciones oportunas justifica la imposibilidad de mantener su oferta derivada de la detección de errores materiales involuntarios en la elaboración del presupuesto.

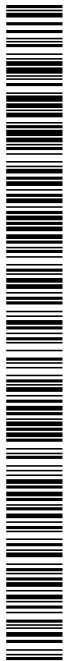
Los técnicos del servicio de urbanismo asistentes a la Mesa corroboran los errores en el presupuesto alegados por el licitador que hacen inviable su oferta.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 84 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda:

Primero.- Aceptar la retirada de la oferta de la mercantil **GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L.**, al entender que la misma contiene un error manifiesto en el importe de la proposición.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la declaración de DESIERTO del procedimiento de licitación convocado para contratar el “Suministro con instalación de mobiliario para espacio expositivo en la

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: 2f30e8c1-5bb7-4eac-b49d-7446d499974b Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26134303 Fecha de impresión: 12/08/2026 13:10:06 Página 8 de 8	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 07/08/2026 12:43 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 07/08/2026 13:27	



Casa de la Misericordia (Complejo de Las Cigarreras).

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.